



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No.**

016644 25 JUN 2026

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de la vigencia 2026 establecida mediante la Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 209 de la Constitución Política, los Decretos 1068 de 2015 y 412 de 2018, la Ley 2559 del 2025, el Decreto 1477 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 2559 de 2025, se decretó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, y de conformidad con lo reglamentado en el Decreto 1477 de 2025, se efectuó su liquidación.

Que el artículo 19 de la citada ley faculta al jefe del órgano para efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales y asignaciones internas de apropiaciones, sin que se requiera aprobación previa del Ministerio de Hacienda o del Departamento Nacional de Planeación.

Que, el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 que modificó el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 establece que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP.

Que, el artículo 7 de la citada norma, establece que las entidades podrán realizar las asignaciones internas de las apropiaciones presupuestales, con el fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que ello implique cambios en su destinación.

Que, los artículos 2.8.1.2.3 y 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, modificados por los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025, se efectuó la desagregación inicial del presupuesto de gastos de la vigencia 2026 del Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Memorando No. 2026-IE-021729 del 16 de junio de 2026 la Oficina de Infraestructura Educativa adelantar los trámites correspondientes para efectuar el traslado presupuestal con afectación al rubro presupuestal C-2201-0700-25-201020-2201052-02 recurso 14 CSF, por un valor de \$40.000.000.000 con el fin de acreditarlos en los rubros presupuestales dispuestos para su ejecución en el marco del Plan Operativo Anual (POA) del crédito suscrito con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF 012391 los cuales se identifican por los tres componentes, así: Componente 1: Mejoramiento o construcción y dotación de ambientes y espacios educativos, componente 2: Priorización de iniciativas con enfoque territorial y poblacional y componente 3: Administración, gestión y evaluación del Programa. Esta modificación está amparada en el Registro de Reducción a asignación Interna de apropiaciones a dependencias de afectación 326 del 17 de marzo de 2026.

Que, mediante la comunicación 2026-IE-021738 del 17 de junio de 2026 la Secretaría General solicitó adelantar los trámites para efectuar una modificación a la resolución de desagregación, con el fin de apropiar recursos en rubros asociados a los gastos de nómina de planta y nómina de supernumerarios del presupuesto de funcionamiento por valor de \$707.000.000 y en el rubro C-2299-0700-11-53105B-2299052-02 para apropiar \$510.490.656, con el propósito de fortalecer el soporte, mantenimiento y actualización del software de virtualización y del módulo de procesos judiciales integrados que hacen parte del Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación Nacional. Estas modificaciones se encuentran amparadas con el Registro de Reducción a Asignación Interna de Apropiaciones a Dependencias de Afectación 2826 del 12 de mayo de 2026 y 3226 del 16 de junio de 2026.

V-H

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de la vigencia 2026 establecida mediante la Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia 2026 establecida mediante la Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTION GENERAL
A- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
		A-01-01-01	SALARIO		450.000.000	450.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	10	450.000.000	-
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE	10	-	250.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	-	200.000.000
		A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		250.000.000	250.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-03-001-001	VACACIONES	10	50.000.000	-
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	10	-	150.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN	10	-	100.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	10	100.000.000	-
		A-01-02-01	SALARIO		6.000.000	6.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-02-01-001-001	SUELDO BÁSICO	10	6.000.000	-
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-02-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO	10	-	1.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-02-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	10	-	1.000.000
4400	SG-SUB TALENTO HUMANO	A-01-02-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	10	-	3.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-02-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	10	-	1.000.000
		A-01-02-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		1.000.000	1.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-02-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	10	-	1.000.000
4400	SG-SUB TALENTOHUMAN	A-01-02-03-005	PRIMA DE RIESGO	10	1.000.000	-

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTION GENERAL
C- GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
		C-2299-0700-11-53105B	5. CONVERGENCIA REGIONAL / B. ENTIDADES PÚBLICAS TERRITORIALES Y NACIONALES FORTALECIDAS		510.490.656	510.490.656
4500	SG-SUB R. CIUDADANIA	C-2299-0700-11-53105B-2299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	510.490.656	-

14

"Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de la vigencia 2026 establecida mediante la Resolución 025533 del 31 de diciembre de 2025"

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
1700	OFIC. TECNOLOGIAYSIS	C-2299-0700-11-53105B-2299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	10	-	510,490,656

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 – CAF
PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE AMBIENTES Y ESPACIOS EDUCATIVOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
COD	NOMBRE					
		C-2201-0700-25-201020	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	14	40,000,000,000	40,000,000,000
4600	OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201052-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDI	14	40,000,000,000	-
4600	OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201052-021	MEJORAMIENTO O CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE AMBIENTES Y ESPACIOS EDUCATIVOS.	14	-	35,309,198,162
4600	OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201089-022	PRIORIZACIÓN PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO CAPACIDADES.	14	-	425,791,822
4600	OFIC. INFRAESTRUCTURA	C-2201-0700-25-201020-2201052-023	ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA	14	-	4,265,010,016

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar, por parte de la Subdirección de Gestión Financiera, el registro de las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF Nación, de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,


JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

Aprobó: Valentina Vásquez Sánchez -Secretaría General (E) 
Jaime P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo – Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Mariana Isabel Sierra Alarcón – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Giovanny Alexandre Montenegro – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Edgar Robles – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Liliana Castro Sánchez – Secretaría General 
Olga Lucía Sánchez Mendieta – Secretaría General 
Proyectó: Martha Consuelo Cifuentes González – Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 